

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N°1.454/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Ley N°2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 2.531 de fecha 04 de Julio de 2019, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 01 de Abril de 2020; Memorándum N°204/20 de fecha 01 de Abril de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$750.000.- destinados a la Mantención Preventiva de Equipo de Respaldo Grupo Electrónico y Sistema de Transferencia Automática del CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **DANIEL SEBASTIAN SAPIAIN SAPIAIN**, calidad plazo fijo, Categoría E, Nivel 15, Administrativo, por la suma total de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la Mantención Preventiva de Equipo de Respaldo Grupo Electrónico y Sistema de Transferencia Automática del CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, a cargo del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, según el siguiente detalle:

- Prestación de Servicios.
- Compra de Repuestos.
- Otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.089 denominado Daniel Sapiain, Anticipo de Funcionario.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/trr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control